

31 de enero de 2007

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO



Profa. Nilda Nadal Carreras
Presidenta

POLÍTICA SOBRE SISTEMA VIGILANCIA ELECTRÓNICA: CAMARAS DE SEGURIDAD EN FACILIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON

INTRODUCCIÓN

La Universidad Central de Bayamón en armonía con su Misión y Visión, propicia el intercambio de conocimientos mediante el uso de ambientes electrónicos estimulando el crecimiento del ser humano, sus valores y comportamiento ético en cada materia de estudio. A pesar de todos los recursos disponibles y destinados a garantizar el uso correcto de los sistemas, resulta necesario establecer mecanismos que protejan los equipos físicos y la disponibilidad de los mismos para el acceso de las fuentes de información disponibles. Con este objetivo se crea la política Institucional y Procedimiento para el Sistema de Vigilancia Electrónica

APLICABILIDAD

La presente Política Institucional y Procedimiento para el **SISTEMA VIGILANCIA ELECTRÓNICA: CAMARAS DE SEGURIDAD EN FACILIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN**, aplicable a toda la comunidad universitaria, participantes de propuestas, proyectos colaborativos, estudiantes especiales, visitantes,

personal administrativo, facultad y todos los usuarios de los recursos de tecnologías de información y servicios de telecomunicaciones.

PROPÓSITO

El propósito consiste en establecer una Política institucional para establecer un sistema de seguridad electrónica que garantice la seguridad de las instalaciones físicas y de los recursos tecnológicos distribuidos en las áreas tecnológicas de la institución.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

El acceso a la red computadorizada, y por ende a los recursos tecnológicos disponibles en la Universidad, es un privilegio institucional que otorga la Universidad Central de Bayamón a todo miembro activo en nuestra comunidad universitaria. Esto incluye: estudiantes, facultad y personal administrativo. Como institución educativa, conducente a grados académicos tenemos la responsabilidad de ofrecer y mantener, acceso a fuentes de información local, nacional e internacional promoviendo una ambiente que incite el descubrimiento de conocimiento, el desarrollo del ser humano, su proximidad a Dios, sensibilidad y compromiso con nuestra sociedad, enmarcados en los principios Humanistas, Católicos y Dominicanos.

La Universidad Central de Bayamón respeta y garantiza la intimidad y confidencialidad en el uso de las tecnologías de información. Todos los usuarios tienen la responsabilidad de disfrutar de los recursos tecnológicos de una manera eficiente, efectiva, ética y legal, conforme a la reglamentación universitaria aplicable y expuesta en normas, procedimientos, reglamentos estudiantiles y administrativos. Esto incluye todo reglamento legal contemplado en los foros estatales y federales.

La Universidad Central de Bayamón intenta proteger los equipos tecnológicos y la información de sus sistemas, reconociendo los mismos como instrumentos necesarios para procesos administrativos y académicos. Reconocemos que estos resultan en un beneficio primario a nivel administrativo, educativo y de investigación. Por esta razón y para el

beneficio de todos, debemos prevenir las modificaciones accidentales o intencionales no autorizadas, mal uso, destrucción, vandalismo, hurto o utilización de los recursos para fines no académicos. Se considera modificaciones no autorizadas el ejercer cambios en la configuración de los sistemas, instalación de equipos, programados u otros que puedan alterar el buen funcionamiento de los equipos.

Con esta intención, la UCB intenta proteger la integridad de sus sistemas de información, estaciones de trabajo, redes, facilidades de laboratorio, y otras propiedades o recursos complementarios o de apoyo a los componentes académicos y administrativos, la Universidad tiene el derecho a supervisar sus recursos de sistemas de información o telecomunicaciones y tomar la acción correctiva correspondiente, cuando lo considere pertinente.

Para estos fines la Universidad Central de Bayamón ha obtenido el siguiente producto con la intención de realizar lo antes expuesto:

Cámaras de seguridad. Las mismas estarán instaladas en las áreas tecnológicas académicas o áreas de apoyo académico. Los equipos estarán destinados a mantener un sistema de vigilancia electrónica en todas las áreas seleccionadas. Toda área que posea esta tecnología contará con un rótulo visible donde se anunciará la existencia del equipo. Los equipos estarán configurados para realizar las siguientes funciones:

- a. Grabación en formato de video digital del perímetro en las áreas tecnológicas. Los sistemas se activaran mediante la captación de movimiento.
- b. Se almacenará diariamente todos los videos obtenidos por las cámaras en una computadora destinada a estos propósitos. De no reportarse alguna situación que amerite la revisión de los videos, la misma será removida semanalmente del medio de almacenamiento.
- c. Se considerará una situación que amerite revisión de los videos las siguientes condiciones:
 - Robo de equipo
 - Vandalismo de equipos o facilidades físicas

- Alteraciones en las configuraciones de los equipos

De identificarse una de las actividades expuestas se deberá completar la solicitud **Revisión de videos**, disponible en Sistemas de Información Académicos e Intranet para iniciar el proceso requerido.

- d. En caso de robo, alteraciones a la propiedad o planta física, el encargado o supervisor del área afectada deberá informar al correspondiente director de departamento, director de servicios generales y someterá una querrela en el distrito de Policía que corresponda a la ubicación física de la UCB.
- e. Una vez recibida el número de querrela se deberá someter al Departamento de Administración y Finanzas informe donde se describa la situación ocurrida, descripción, número de serie, numero de propiedad del equipo y el número de querrela otorgado por la Policía de Puerto Rico.
- F. De manera preventiva, el personal a cargo de esta actividad podrá acceder y observar de manera remota las cámaras de seguridad para realizar vigilancia en las áreas donde se encuentran instaladas las cámaras de seguridad. Podrá también, realizar rotación de las cámaras y destinar la vigilancia a lugares específicos de acuerdo a la necesidad que pueda identificarse en momentos particulares, siempre y cuando se observe lo estipulado en el renglón **USO CORRECTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD.**

USO CORECTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD

El personal a cargo de supervisar los sistemas, como cualquier otro empleado autorizado por la Universidad Central de Bayamón, deberá hacer uso correcto del sistema de cámaras de seguridad y limitar su utilización para los fines por los cuales han sido instalados. Queda terminantemente

prohibido y sujeto a aplicabilidad de reglamentos institucionales y acciones civiles hacia las partes las siguientes prácticas:

- a. Utilización de las cámaras para supervisar labores realizadas por profesores, empleados administrativos, personal de mantenimiento, estudiantes y visitantes.
- b. Tomas de fotos.
- c. Creación de archivos de fotos.
- d. Acercamientos (Close Up), a personas, partes del cuerpo o actividades realizadas por los usuarios en los centros con recursos tecnológicos.
- e. Amedrentación o intento de soborno o chantaje respecto a material obtenido con estos medios.
- f. Divulgación de material digital obtenido con los medios.
- g. Intercepción u obtención de audio procedentes de las actividades realizadas en las áreas vigiladas.

Grabación de áreas de trabajo del personal administrativo o docente.



Acuse de recibo
Universidad Central de Bayamón

CERTIFICO QUE He recibido copia, tengo conocimiento y acepto la **SISTEMA VIGILANCIA ELECTRÓNICA: CAMARAS DE SEGURIDAD EN FACILIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN , del año 2006**. Entiendo que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones que establece esta política estará sujeto a las sanciones académicas, administrativas y legales aplicables.

Nombre del Estudiante o Empleado

Firma del Estudiante o Empleado

Número de Estudiante o Empleado

Fecha

ESTUDIANTE: Favor de depositar este acuse de recibo en el buzón disponible en el laboratorio de computadoras académicos.

FACULTAD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO: Favor de entregar este acuse de recibo en la Oficina de Recursos Humanos.



Solicitud revisión de video

Información del solicitante:

Nombre: _____

Departamento: _____

Teléfono: _____

Puesto o cargo: _____

Razón por la cual se solicita revisión de video:

Datos específicos de la situación:

Fecha del evento que se desea revisar: _____

Hora: _____

Lugar afectado: _____

Existe querrela policiaca: relacionada al proceso, de se afirmativo favor de
indicar el número de querrela: ___ Si ___ NO _____ # de querrela

Firma de solicitante

Fecha de solicitud

Recibido por: _____

<<Uso administrativo>>

Acción tomada:

